

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Asesorar al titular del Instituto en la aplicación de las Leyes N° 14.878, N° 24.566 y N°25.163 sus modificatorias y complementarias.
2. Ejercer la representación y defensa del Instituto en los juicios en los que sea parte.
3. Ejercer el control previo de legitimidad de los proyectos de leyes y actos administrativos que sean sometidos a su consideración.
4. Asesorar, en el ámbito de su competencia, a las distintas áreas del Organismo en todo asunto, que sea sometido a su consideración.
5. Dictaminar en las actuaciones administrativas en las que se sustancien reclamos, recursos y denuncias administrativas.
6. Ejercer el control de legalidad de los pliegos de bases y condiciones elaborados en el marco de las licitaciones y contrataciones que se sustancien en el organismo.
7. Centralizar la información de los registros de infractores.
8. Promover las modificaciones normativas necesarias para una mejor gestión de las competencias asignadas al Instituto.
9. Asesorar en los aspectos legales, en las participaciones internacionales, ya sean bilaterales o multilaterales, en las cuales tenga competencia el Instituto.
10. Coordinar el servicio jurídico permanente del Organismo y articular el accionar de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del Instituto.
11. Dictaminar en las actuaciones en las cuales se sustancien sumarios administrativos o informaciones sumarias en el ámbito del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección en la coordinación de las áreas del Instituto en la participación científico-técnica específica en los organismos internacionales y nacionales que abordan diferentes aspectos de la vitivinicultura.
2. Elaborar planes de trabajo para la gestión de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional.
3. Coordinar y asistir a los funcionarios del Instituto en la suscripción de convenios y/o acuerdos que tengan por objeto el intercambio de conocimientos, desarrollo de actividades de capacitación y demás actividades vinculadas a los objetivos del Organismo.
4. Desarrollar actividades que fomenten la promoción de productos vitivinícolas y alcoholes y la participación de las provincias reconocidas como zonas vitivinícolas.
5. Proponer la elaboración de normas relacionadas con instrumentos para la promoción de las exportaciones, en coordinación con las áreas con competencia en la materia del Instituto.
6. Recopilar y analizar datos e información sobre la oferta, demanda y precios de las preferencias del consumidor, de vinos variedades, envases y tendencias en general.
7. Generar informes especiales, para Universidades, Entidades de Gobierno, Empresas, Cámaras y Corporaciones vitivinícolas, con el fin de contribuir a la toma de decisiones estratégicas, comerciales y de inversión.
8. Generar informes para obtener datos de los participantes en la cadena de producción y comercialización del mercado interno y externo, para todos los productos vínicos y alcoholes.
9. Participar en el desarrollo del comercio electrónico de vinos, generando nuevos escenarios para la comercialización de los productos y realizando gestiones con la Cámara Argentina de Comercio Electrónico.
10. Desarrollar acciones a fin de recopilar información estratégica de los diferentes mercados del mundo y de distintas Organizaciones públicas / privadas.
11. Asistir a la Dirección en la implementación de las acciones tendientes a obtener información de mercados pocos conocidos, a desarrollar junto con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO VITIVINÍCOLA

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACCIONES:

1. Proponer y coordinar programas de investigación científico-tecnológica aplicados a la vitivinicultura y a los alcoholes.
2. Elaborar plataformas de investigación sobre la fiscalización en el campo de la viticultura.
3. Participar y colaborar con otros centros de investigación del país y del exterior, en grupos de expertos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), Cumbre Internacional Técnica del Vino (IWTS), y otros foros vitivinícolas internacionales.
4. Proponer la revisión y actualización de la normativa vigente en las materias de competencia del Instituto, mediante el análisis de antecedentes científico-técnico nacional e internacional.
5. Programar y administrar un Sistema de Gestión de la Calidad para la acreditación de métodos analíticos para los laboratorios del Instituto y procedimientos de inspección por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
6. Proponer y realizar cursos de capacitación relativos a temas de normas analíticas especiales, vitícolas, enológicas y sensoriales para el personal del Instituto, de la industria vitivinícola y otros actores de la cadena que lo demanden.
7. Participar de encuentros, foros, seminarios, congresos científicos nacionales e internacionales vinculados a la vitivinicultura.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES

ACCIONES:

1. Desarrollar y coordinar la ejecución de los planes de fiscalización vitivinícola y de alcoholes.
2. Monitorear las existencias vitivinícolas y de alcoholes, en todo el territorio nacional, a los fines de mejorar la fiscalización.
3. Supervisar las tareas de fiscalización de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del Instituto en todo el país.

4. Asistir a la Dirección Nacional en la coordinación del flujo de información proveniente y destinada a las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías, con las distintas áreas del Instituto.
5. Monitorear el cumplimiento de los planes de fiscalización y el uso racional de los recursos asignados.
6. Realizar las actualizaciones en los sistemas de Control de volúmenes y de Fiscalización.
7. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento integral de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del país.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALÍTICA

ACCIONES:

1. Planificar la realización de análisis, estudios, clasificaciones e informes técnicos de los productos vitivinícolas y de alcoholes, asegurar su genuinidad y aptitud para el consumo en el mercado interno y para las exportaciones.
2. Evaluar la acreditación de técnicas de análisis de vinos y alcoholes de acuerdo con normas nacionales e internacionales de certificación.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la determinación de las tolerancias y límites de componentes de vinos, alcoholes y subproductos vitivinícolas.
4. Monitorear el funcionamiento de todos los laboratorios del Instituto, y coordinar la distribución de instrumental material y drogas necesarios para su desenvolvimiento.
5. Actualizar y proponer la reglamentación para el control de productos y subproductos vitivinícolas y de producción, fraccionamiento y manipulación de alcoholes.
6. Asistir a la Dirección Nacional en su participación en reuniones técnicas de Organismos nacionales e internacionales con competencia en materia vitivinícola.
7. Realizar informes en materia de aprobación y compatibilización de métodos de análisis y límites de componentes y todo otro informe técnico que pueda incidir en la fiscalización de vinos y alcoholes.
8. Supervisar la correcta calificación de los productos en función del resultado de su análisis.
9. Proponer adecuaciones y actualizaciones del Sistema Informático de Laboratorio del Instituto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACCIONES:

1. Proponer la planificación nacional de la fiscalización vitivinícola y de alcoholes, sus metas anuales y los indicadores de gestión.
2. Elaborar y proponer proyectos para la actualización, modernización y sistematización de los procedimientos de fiscalización de productos nacionales e importados.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración de las normas y su actualización relativas a la habilitación y registro de los establecimientos obligados a inscribirse.
4. Mantener actualizado un registro de los establecimientos de productos vitivinícolas y de alcoholes.
5. Proponer la realización de los estudios de actualización e investigación necesarios, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Elaborar y mantener actualizado el manual de normas de procedimientos de fiscalización.
7. Participar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a armonizar los procedimientos de fiscalización.
8. Proponer acciones para formular los programas operativos anuales correspondientes al ámbito de su competencia.
9. Actualizar los sistemas informáticos de Laboratorio aplicados a los diferentes procedimientos de registro, control y comercialización de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en el desarrollo de las actividades relativas a los servicios de administración y financieros del Instituto, y monitorear su correcta ejecución.
2. Asesorar a la Dirección General, en el diseño de la política presupuestaria y en la evaluación y seguimiento de su cumplimiento, realizando el control de gestión de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en el ámbito de su competencia.

3. Coordinar con las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Diseñar el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y monitorear los procesos de adquisición.
5. Planificar las acciones relacionadas con la gestión de los aspectos económicos, financieros, contables y patrimoniales.
6. Realizar el estudio y ejecución de los proyectos de inversión, así como también, el seguimiento, promoción, asistencia y toda otra actividad tendiente a lograr la concreción de los mismos, en coordinación con las áreas competentes del Instituto.
7. Desarrollar las acciones necesarias para la instrumentación de las funciones asignadas al Instituto en razón a los compromisos asumidos en los Convenios de Corresponsabilidad Gremial Vitivinícola.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Gestionar las actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa del personal del Instituto en lo que respecta a la selección, integración, evaluación de desempeño, promoción y capacitación.
2. Monitorear el estado de avance del personal en el régimen de carrera y proponer medidas que lo fomenten como así también supervisar la adecuada aplicación de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
3. Supervisar el mantenimiento y actualización permanente de los legajos únicos de personal y de las bases de datos del Instituto.
4. Coordinar la aplicación de las reglamentaciones relativas a licencias, compensaciones, situaciones especiales de revista, asignaciones familiares, incompatibilidades, controlar su cumplimiento y proponer las adecuaciones pertinentes.
5. Asistir a la Dirección General en la administración y actualización de la información relacionada con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos y aplicar los controles que permitan la correcta liquidación de haberes.

6. Asistir a la Dirección General en las relaciones con los representantes gremiales del Instituto, así como también, proponer y establecer canales de comunicación institucional en los temas de su competencia.
7. Coordinar la prestación del servicio médico del Organismo.
8. Coordinar el diseño de programas, procesos, y procedimientos de trabajo para mejorar la calidad de los servicios y unidades a cargo del Organismo.
9. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV INV - EX-2021-31790771- -APN-DD#INV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.